



Zárate, 15 FEB. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-684/2024, en el corren agregados los antecedentes vinculados a la Obra: "REPARACION TECHO POLIDEPORTIVO D.A.M."; y-

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente 4121-684/2024, citado en el visto tiene por objeto seleccionar una Empresa para la ejecución de las obras antes mencionadas.

Que, a fs. 4 a 8, del mencionado expediente, consta la Memoria Descriptiva, la Evaluación Técnica y, el Presupuesto Municipal Oficial discriminado por los ítems correspondientes a las obras a contratar por el Municipio.

Que, el presupuesto oficial, asciende al importe de Pesos Once Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil con Cero Ctvos. \$ 11.632.000,00), I.V.A. incluido.

Que, a fs. 9 a 14, del mencionado expediente, constan las cotizaciones presentadas por las Empresas: METALÚRGICA ZÁRATE S.R.L., MATILLA Y ASOCIADOS S.R.L., ROBLE S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES MELEC S.R.L. respectivamente.

Que, conforme a las obras a ejecutar, la Empresa METALÚRGICA ZÁRATE S.R.L. presenta una cotización que asciende al importe de Pesos Once Millones Seiscientos Veinticinco Mil con Cero Ctvos. (\$11.625.000,00), precio final, I.V.A. incluido (fs.9).

Que, igualmente, la Empresa MATILLA Y ASOCIADOS S.R.L., presenta un presupuesto por el importe de Pesos Catorce Millones Ciento Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Dos con Veintinueve Ctvos. (\$14.125.962,29), precio final, I.V.A. incluido (fs. 10); la empresa ROBLE S.A. presenta Pesos Trece Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con Cero Ctvos. (\$13.673.000,00), precio final, I.V.A. incluido (fs. 12) y por último, la empresa SOLUCIONES INTEGRALES MELEC S.R.L. presenta Pesos Catorce Millones Doscientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta con Cero Ctvos. (\$14.227.180,00), precio final, I.V.A. incluido (fs. 14).

Que, a fs. 16, Contaduría Municipal, informa -en su parte conducente a los presentes considerandos-: "...Sugiere la confección de un Decreto para los gastos ocasionados por el temporal que azoto la ciudad el día 17 de diciembre de 2023 y por el cual se declaró "Zona de Catástrofe al Partido de Zárate" según Decreto N° 1171/23 y Ordenanza N° 5047.

Que, a fs. 17, del mencionado expediente el Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, manifiesta que: "...considero que resulta conveniente asignar la realización de la obra "Reparación Techo Polideportivo D.A.M." a la empresa METALÚRGICA ZÁRATE S.R.L., remitiendo las actuaciones a la

///-



132

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

Subsecretaria Legal y Técnica, a los fines de la realización del acto administrativo pertinente.

Que, asimismo cabe señalar que, la obra a ejecutarse tiene por finalidad la reparación de los daños ocasionados por el temporal que azoto la ciudad y al Polideportivo Zárate D.A.M. Stadium en particular, que se encuentran detallados en la Memoria Descriptiva, en la Evaluación Técnica y, detalladas en el presupuesto oficial, a fs. 4 a 7, respectivamente.

Que, conforme al presupuesto oficial, a las cotizaciones y, documental obrante en el Expediente N° 4121-684/2024, la contratación para la realización de las obras "Reparación Techo Polideportivo D.A.M." del presente Acto Administrativo, se encuentra dentro de normado, por el Decreto por el cual se declaró Zona de Catástrofe al Partido de Zárate.

Que, por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes dicha contratación quedaría comprendida en las excepciones contenidas en el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y considerando la normativa aplicable vigente.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE**, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Adjudíquese, la contratación y ejecución de los trabajos de: "REPARACION TECHO POLIDEPORTIVO D.A.M.", a la Empresa METALÚRGICA ZÁRATE S.R.L. cuyo CUIT es 30-71100192-8 con domicilio constituido en la calle Avellaneda N°570, de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Apruébese, el monto de la cotización aceptada que, asciende a la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Veinticinco Mil con Cero Cts. (\$11.625.000,00), IVA. Incluido; en las Condiciones de su cotización y oferta, obrante a fs. 9, del Expediente Municipal N° 4121-684/2024.-

ARTICULO 3°.- Establézcase que el Plazo de Ejecución de las obras aprobadas por el Artículo 1° del presente, en quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de Inicio.-

ARTICULO 4°.- Se autoriza a la Contaduría Municipal y a la Dirección de Compras, a realizar la apertura de Orden de Compras, por el monto establecido en el Artículo 2° y, por el plazo establecido en el Artículo 3°, ambos artículos del presente Acto Administrativo.-

ARTICULO 5°.- Dispóngase que previo a la suscripción del Contrato General de Obras, la Empresa Adjudicataria, constituya la garantía contractual, por el importe de Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta con Cero Cts. (\$581.250,00), equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado.-

///.-



*Intendencia Municipal
de Zárate*

///3.-

ARTICULO 6°.- Instruir a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal, a los fines de efectuar los pagos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, con imputación a la Partida informada por Contaduría Municipal a fs. 16 del Expediente N° 4121-684/24, imputándose los gastos dispuestos en el Artículo 2° del Presente a:

Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos.-
Programa: 44 - Mantenimiento y Ejecución de Obras Públicas.-
Actividad: 52 - Ampliación y Mejoras en Edificios Municipales.-
Fuente de Financiamiento: 110.- Tesoro Municipal
Partida: 3.3.1.0 - Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.-

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, ING. SERGIO R. AGOSTINELLI.

ARTICULO 8°.- Registrarse, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y, oportunamente, archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **132**